



2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 6 de agosto de 2019.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Mg. Antonia L. BLANCO autoriza el pago de la Factura N° 00004-00001881, cuya razón social es **Fundación del Sur para el Desarrollo Tecnológico-FUNDASUR-**.

Que corresponde al pago por el tratamiento de muestras, consistente en el corte de rocas, necesarias para actividades académicas del Departamento de Geología.

Que el presente gasto será asumido con fondos de Fuente 11.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

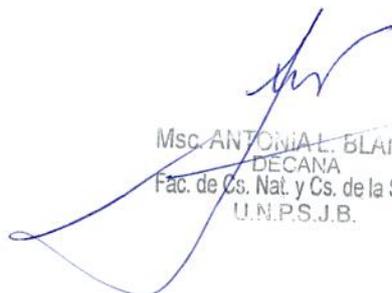
RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N°00004-00001881cuya Razón Social es **Fundación del Sur para el Desarrollo Tecnológico-FUNDASUR-** por un monto de **\$8.450,42** (pesos ocho mil cuatrocientos cincuenta con cuarenta y dos centavos). El gasto obedece al pago por el tratamiento de muestras, consistente en el corte de rocas, necesarias para actividades académicas del Departamento de Geología

Art.2°) Imputar a fondos de Fuente 11.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 753/19


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.